



LAGUNA BLANCA, 11 DE ABRIL DE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 183./ - (SECCION "A")

VISTOS:

El Memorándum N° 40/2021, de 30 de noviembre de 2021, que dirige el Encargado de Recursos Humanos, solicitando se resuelva decreto de vacaciones progresivas de acuerdo a la Ley 18.883.

La carta de fecha 28 de mayo de 2021 presentada por la funcionaria doña María Anacelli Márquez Gómez, funcionaria del departamento de Administración y Finanzas Grado 12 de la planta municipal, que adjunta Informe de periodos cotizados de AFP Capital.

Lo establecido en el artículo 102°, párrafo 3° "De los Feriados" de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que establece: "los funcionarios municipales tendrán derecho a feriado legal, entendiéndose este, como descanso al que tiene derecho, con el goce de todas las remuneraciones durante el tiempo y bajo las condiciones que más adelante establecen:

- 15 días hábiles, después de un año de servicio.
- 20 días hábiles, después de 15 años de imposiciones, sea en el sector público o privado.
- 25 días hábiles, después de 25 años de imposiciones, sea en el sector público o privado."

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- ESTABLÉZCASE que la funcionaria doña **María Anacelli Márquez Gómez**, Rut N° 8.728.900-1, funcionaria del departamento de Administración y Finanzas Grado 12 de la planta municipal, **tiene derecho a 25 días hábiles de feriado legal**, de acuerdo a lo establecido en el estatuto correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL de la Funcionaria, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- RRHH
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- ANTECEDENTES
- INFORMATICA
- INTERESADO



MEMORANDUM 40/ 2021

Laguna Blanca, 30 de noviembre del 2021

A: MARCOS LEAL PINEDA **Secretaria Municipal (S)**
DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL **Recursos Humanos**

Por medio de la presente solicito a usted confeccionar decreto de vacaciones progresivas para los siguientes funcionarios : Se adjunta antecedentes:

1. De acuerdo a lo establecido en el Párrafo N° 3 de la "**Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo**", los funcionarios Municipales tendrán derecho a Feriado Legal, entendiéndose esté, como el descanso a que tiene derecho el funcionario, con el goce de todas las remuneraciones durante el tiempo y bajo las condiciones que más adelante se establecen:

- ❖ 15 días hábiles, después de un año de servicio.
- ❖ 20 días hábiles, después de 15 años de imposiciones, sea en el sector público o privado.
- ❖ 25 días hábiles, después de 20 años de imposiciones sea en el sector público o privado

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	AÑOS Y MESES DE IMPOSICIONES	FERIADO ACTUAL	FERIADO + FERIADO PROGRESIVO TOTAL
MARIA MARQUEZ GOMEZ RUT:08.728.900-1	25 AÑOS	20 DIAS	25 DIAS
ALEJANDRO GALLARDO ROJEL RUT:10.158.128-4	18 AÑOS Y 8 MESES	15 DIAS	20 DIAS

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ADMINISTRATIVO DAF
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

RHS/agr
C.C.
RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICADO VACACIONES PROGRESIVAS

FOLIO N° CU29081793

CYBERAGENTE, 30 de Noviembre de 2021

AFP Cuprum S.A., Certifica que el señor ALEJANDRO JAVIER GALLARDO ROJEL R.U.T. 10.158.128-4 se encuentra incorporado al nuevo Sistema Previsional a contar del 01-03-2001, registrando 224 meses cotizados como dependiente, equivalentes a 18 Años y 8 meses teniendo actualmente la calidad de trabajador Dependiente nuevo.

En relación a lo anterior, con su empleador Rut 69.251.200-6 podría tener 2 día(s) de vacaciones progresivas.*

Asimismo, registra 0 meses cotizados en el Antiguo Sistema Previsional, equivalentes a 0 años y 0 meses.

Se extiende el presente certificado para los fines señalados en el Artículo N° 68 del Código del Trabajo.

* Esta información no considera los meses cotizados en el Antiguo Sistema Previsional. Asimismo, los días de vacaciones progresivas que se indican en este certificado pueden no coincidir si:

- Su empleador cambió de Rut, pero usted continúa trabajando en la misma empresa.
- Si tiene periodos con licencias médicas.
- Si hay término de contrato con su empleador.

En estos casos, le recomendamos acercarse con su certificado de cotizaciones y revisar los días de vacaciones progresivas con su empleador.

Importante: Considerar que este es un beneficio para trabajadores dependientes del sector privado.

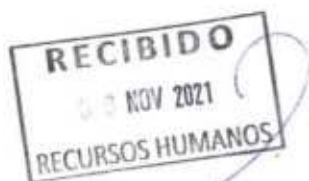


Servicio al Cliente
Cuprum
una compañía Principal

La vigencia de este certificado es de 30 días desde la fecha de su emisión.

La autenticidad de este certificado la podrá consultar en nuestro sitio web www.Cuprum.cl, opción Validar Certificados.

Para más información llámenos al ☎ 600 228 77 86 ó 📞 (02) 2347 0210



COTIZACIONES ACREDITADAS CUENTA INDIVIDUAL

FOLIO N° CU29081793
CYBERAGENTE, 30 de Noviembre de 2021

R.U.T. : 10.158.128-4
Nombre : ALEJANDRO JAVIER GALLARDO ROJEL
Fecha de Afiliación : 01-01-2020
Fecha de Ingreso al sistema : 01-03-2001

Años	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2001	-	-	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2002	-	-	-	-	-	-	V	V	V	V	-	V
2003	V	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2004	-	V	V	-	V	V	V	V	V	V	V	V
2005	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2006	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2007	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	-
2008	-	-	-	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2009	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2010	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2011	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2012	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2013	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2014	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2015	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2016	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V



Servicio al Cliente
Cuprum_{afp}
Una compañía Principal

La vigencia de este certificado es de 30 días desde la fecha de su emisión.
La autenticidad de este certificado la podrá consultar en nuestro sitio web www.Cuprum.cl, opción Validar Certificados.
Para más información llámenos al ☎ 600 228 77 86 ó ☎ (02) 2347 0210

Años	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2017	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2018	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2019	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2020	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2021	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	-	-

Total Meses Cotizados : 224 meses

Equivalen a : 18 Años y 8 meses


 Servicio al Cliente
Cuprum
Compañía de Seguros y Reaseguros

La vigencia de este certificado es de 30 días desde la fecha de su emisión.

La autenticidad de este certificado la podrá consultar en nuestro sitio web www.Cuprum.cl, opción Validar Certificados.

Para más información llámenos al ☎ 600 228 77 86 ó 📞 (02) 2347 0210